Nº TRAMITE: 35162-0041-20 05/06/20 10:04
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 55786

Guayaquil, 3 de junio del 2020

Señor Doctor
VÍCTOR MANUEL ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros, **ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO, ISABELLA MARÍA VELASCO por nuestros propios y personales derechos,** en nuestras calidades de Nudos Propietarios de las acciones correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S.A, concurrimos ante usted, para manifestarle y solicitarle, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

1. INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1988.

2. Con fecha 20 y 21 de junio del 2015 recibimos mediante cesión efectuada en nuestro favor por los cónyuges Jorge Antonio Velasco Moran y Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño, quienes se reservaron el derecho de usufructo sin establecer en que condiciones asumieron dicho derecho, las acciones constantes en dichos documentos conforme consta de las cartas de cesión que adjuntamos.-

3. Con fecha 13 de octubre del 2015, se Reformó el Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S.A. incorporando el **Articulo Décimo Tercero**, en lo referente al goce del Usufructo y el derecho al Voto en Junta Generales, escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de octubre del 2015.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUR
RECIBIDO
05 JUN 2020
Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

El referido artículo Décimo Tercero, textualmente dice lo siguiente:

> "En caso de que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de todo o parte de su capital social, la calidad de accionista de la compañía residirá siempre en el nudo propietario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos representativos de las acciones gravadas con el usufructo; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y, además, tendrá derecho a que dichas ganancias se repartan por lo menos en el porcentaje mínimo establecido en la Ley. El ejercicio de los demás derechos de accionistas, incluyendo el derecho a voto en las resoluciones de Junta General de Accionistas y el de impugnación de dichas resoluciones y de las resoluciones de los órganos de la administración, según los términos de la ley, corresponderán también al usufructuario. En caso de aumento de capital por capitalización de alguna cuenta patrimonial de la compañía, como el aumento por capitalización por reservas, con emisión de nuevas acciones, las que correspondieren a las acciones ya existentes que estuvieren constituidas en usufructo, según el respectivo derecho de atribución, pasarán de hecho a estar sujetas a ese mismo gravamen, y por ningún concepto podrán ser consideradas como dividendos-acciones".-

De acuerdo al contenido textual de dicha reforma de estatutos (artículo Décimo Tercero), el goce y beneficio del derecho de usufructo que se constituyese **(a tiempo futuro) corresponde legalmente asumirlo a beneficiario del mismo, RECIEN** a partir de la inscripción del acto escriturario que contiene esa resolución estatutaria, en el Registro Mercantil correspondiente. **Mas NO ANTES, pues la reforma tal y como se la concibió tendrá efecto jurídico, a partir o en lo posterior a la legalización del acto resuelto**. -

Dejamos aclarado, además, que el ejercicio de los demás derechos y acciones, entre los que se incluye el derecho al voto en las resoluciones de la junta general, ente otras cosas, corresponden **TAMBIEN** a los usufructuarios. -

La actual Nómina de Accionistas de INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S. A., es la siguiente:

SANCHEZ DANIEL ANDRES	93	11,625%
TABARES IVANA	31	3,875%
TABARES JUAN FRANCISCO	31	3,875%
TABARES MIRANDA	31	3,875%
VELASCO ANDRADE ALEXIA	31	3,875%
VELASCO ALLAN STEVEN	99	12,375%
VELASCO ASTUDILLO JESSICA ELIZABETH	115	14,375%
VELASCO ASTUDILLO MARIA FERNANDA	115	14,375%
VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	31	3,875%
VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	31	3,875%
VELASCO ISABELLA MARIA	31	3,875%
VELASO JR ANTONIO CARLOS	99	12,375%
VELASCO PITA ANDREA ALEJANDRA	31	3,875%
VELASCO PITA JUAN JOSE	31	3,875%
TOTAL ACCIONES	**800**	**100,000%**

4.- El 10 de abril del 2020, el señor JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN falleció, abintestato, conforme consta en el Certificado de defunción que se adjunta.-

5.- En virtud del fallecimiento del usufructuario de las acciones anteriormente detalladas, señor **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN**, con fecha 3 de junio del 2020, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, los comparecientes hemos otorgado la escritura pública que contiene la extinción de derecho de usufructo que le correspondía al referido causante sobre las acciones de las cuales somos los Nudos Propietarios en la compañía INMOBILIARIA JEFER

VELASCO S.A JEFVLAS S. A., por lo que el derecho de Usufructo que a éste le beneficiaba, al haber fallecido el mismo, y de conformidad con la Ley, se ha consolidado en favor de los Nudos Propietarios, incluyendo el derecho a voto.

II. CONSIDERACIONES Y SOLICITUD

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley, de acuerdo al artículo 430 de la Ley de Compañías.

De conformidad al mismo texto legal en su artículo 431 literal a) las compañías anónimas están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Consecuentemente, en vista de los antecedentes expuestos, nosotros **ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO, ISABELLA MARÍA VELASCO por sus propios y personales derechos** le NOTIFICAMOS Y SOLICITAMOS:

1. Recibir la Escritura Pública de la Extinción de Usufructo adjunta a la presente, y registrar válidamente en la base de datos de la empresa INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S. A., en el sentido de que ha quedado extinguido el derecho de usufructo por el Ministerio de la Ley que pesaba sobre nuestras acciones, detalladas previamente en los antecedentes en lo que corresponde al porcentaje que fue del usufructuario JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN.

2. Disponer al Departamento correspondiente de la Institución, se realice una Inspección a los libros Sociales de la Compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A JEFVLAS S.A., a fin de determinar si se cumplió con los principios Constitucionales y en especial si se afectaron nuestros derechos de accionistas y calidad de Nudos Propietarios.

Dejamos constancia de nuestros correos electrónicos para recibir cualquier comunicación posterior:

allanvelascoastudillo@hotmail.com;
chavivelasco@hotmail.com ;
velasco_alla@bentley.edu;
dome_velasco@hotmail.com

Atentamente,

ALLAN STEVEN VELASCO
C.C. No. 0913628145

ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO
C.C. No. 0929653632

DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO
C.C. No. 0918973249

Isabella Velasco
ISABELLA MARÍA VELASCO
C.C. No. 0930112990

144

22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 20 de junio del presente año, hemos transferido la **nuda propiedad** de **noventa y nueve (99)** acciones ordinarias y nominativas de Un (US$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, a favor del señor **ALLAN STEVEN VELASCO ASTUDILLO**, reservándonos el **usufructo vitalicio.**

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes dejan constancia que se reservan su derecho a percibir utilidades en la parte que les corresponda, en calidad de usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y el cesionario la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de la nuda propiedad de nacionalidad estadounidense.

Atentamente,

CEDENTES-USUFRUCTUARIOS

Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641

Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

CESIONARIO-NUDO PROPIETARIO

Sr. Allan Steven Velasco Astudillo
c.i. 0913628145

22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 20 de junio del presente año, hemos transferido **treinta y un (31)** acciones ordinarias y nominativas de Un (US$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, de la siguiente manera:

1. la **nuda propiedad** a favor del señor **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO**; y,
2. el **usufructo vitalicio** a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO,**

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, el cesionario de la nuda propiedad de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

CEDENTES

Sr. Allan Steven Velasco Astudillo
c.i. 0913628145

Sra. Natalia María Barreiro Belletini
c.c. 091063925-1

CESIONARIO-NUDO PROPIETARIO

Sr. Allan Antonio Velasco Barreiro
c.c. 092965363-2

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS

Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641

Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 21 de junio del presente año, hemos transferido **treinta y un (31)** acciones ordinarias y nominativas de Un (US$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, de la siguiente manera:

1. la **nuda propiedad** a favor de la señorita **DOMENICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO**; y,
2. el **usufructo vitalicio** a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO**,

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, la cesionaria de la nuda propiedad de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

CEDENTES

Sr. Allan Steven Velasco Astudillo
c.i. 0913628145

Sra. Natalia María Barreiro Belletini
c.c. 091063925-1

CESIONARIA-NUDA PROPIETARIA

Srta. Doménica Antonella Velasco Barreiro
c.c. 091897324-9

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS

Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641

Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

22 de junio del 2015

143

Señor
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 20 de junio del presente año, hemos transferido **treinta y un (31)** acciones ordinarias y nominativas de Un (US$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, de la siguiente manera:

1. la **nuda propiedad** a favor de nuestra hija menor de edad **ISABELLA MARIA VELASCO**; y,
2. el **usufructo vitalicio** a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO,**

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, la cesionaria de la nuda propiedad de nacionalidad estadounidense y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

CEDENTES

Sr. Allan Steven Velasco Astudillo
c.i. 0913628145

Sra. Natalia María Barreiro Belletini
c.c. 091063925-1

CESIONARIA-NUDA PROPIETARIA

p. Isabella María Velasco
c.i. 093011299-0
Sra. Natalia María Barreiro Belletini

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS

Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641

Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000086010

20200901028P00972

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901028P00972

ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO/USO Y/O HABITACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2020, (16:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO ALLAN STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913628145	ESTADOUNIDENSE	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929653632	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918973249	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO ISABELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930112990	ESTADOUNIDENSE	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Nº TRAMITE: 36162-0041-20 05/06/20 10:04
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 55786

ESPACIO EN BLANCO

2020	09	01	28	P00972

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO E ISABELLA MARÍA VELASCO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día **TRES** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE**, ante mí, **ABOGADA, LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, comparecen a la siguiente escritura: **a)** El señor **ALLAN STEVEN VELASCO** estadounidense, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno tres seis dos ocho uno cuatro cinco (0913628145) por sus propios derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; por otra parte; **b)** El señor **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO** ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos nueve seis cinco tres seis tres dos (0929653632) por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; por otra parte; **c)** La señorita **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO** ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno ocho nueve siete tres dos cuatro nueve (0918973249), por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; por último; y, **d)** La señorita **ISABELLA MARÍA VELASCO** estadounidense, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve tres cero uno uno dos nueve nueve cero (0930112990) por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quién doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente petición de **EXTINCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: **A)** El señor **ALLAN STEVEN VELASCO** estadounidense, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno tres seis dos ocho uno cuatro cinco (0913628145) por sus propios derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; **B)** El señor **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO** ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos nueve seis cinco tres seis tres dos (0929653632) por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; **C)** La señorita **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO** ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno ocho nueve siete tres dos

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

cuatro nueve (0918973249), por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos; y, **D)** La señorita **ISABELLA MARÍA VELASCO** estadounidense, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve tres cero uno uno dos nueve nueve cero (0930112990), por sus propios y personales derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Los comparecientes son nudos propietarios de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.oo) cada una, que forman parte del capital social de la compañía **INMOBILIARIA JEFER VELASCO S. A. JEFVLAS S.A.** con número de RUC cero nueve nueve cero nueve cuatro cuatro cero cero ocho cero cero uno (0990944008001), en la siguiente forma: **Uno.Uno.-** El señor **ALLAN STEVEN VELASCO** es nudo propietario de NOVENTA Y NUEVE (99) acciones; **Uno.Dos.-** El señor **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO** es nudo propietario de TREINJTA Y UN (31) acciones; **Uno.Tres.-** La señora **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO** es nuda propietaria de TREINTA Y UN (31) acciones; y, **Uno.Cuatro.-** La señorita **ISABELLA MARÍA VELASCO** es nuda propietaria de TREINTA Y UN (31)) acciones. **DOS)** Las citadas NOVENTA Y NUEVE (99) acciones pertenecientes a ALLAN STEVEN VELASCO

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

equivalen al doce punto treinta y siete por ciento (12.37%) del total de acciones de la compañía; las citadas TREINTA Y UN (31) acciones pertenecientes a ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO equivalen al tres punto ochenta y siete por ciento (3.87%) del total de las acciones de la compañía; las citadas TREINTA Y UN ACCIONES (31) acciones pertenecientes a DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO equivalen al tres punto ochenta y siete por ciento (3.87%) del total de las acciones de la compañía; las citadas TREINTA Y UN ACCIONES (31) acciones pertenecientes a ISABELLA MARÍA VELASCO equivalen al tres punto ochenta y siete por ciento (3.87%) del total de las acciones de la compañía **TRES)** Los comparecientes adquirieron las acciones mediante nota de cesión de nuda propiedad de fechas veinte y veintiuno de junio del dos mil quince.- **CUATRO)** De la partida de defunción que se anexa al presente instrumento público, se desprende que el usufructuario señor JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN falleció en la ciudad de Guayaquil, el diez de abril del dos mil veinte. **TERCERA.- EXTINCION DE DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y amparados en lo dispuesto en el inciso primero del artículo ochocientos veinte del Código Civil, en concordancia con el numeral veintisiete literal a) del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los comparecientes señores **ALLAN STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO; e, ISABELLA**

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

MARÍA VELASCO solicitamos en forma expresa se digne declarar extinguido el derecho de usufructo que pesa sobre las acciones de la compañía **INMOBILIARIA JEFER VELASCO S. A. JEFVLAS S.A.** de las cuales nos corresponde la nuda propiedad en el detalle señalado en la cláusula **SEGUNDA** de esta escritura, y cuyo beneficiario-usufructuario era el causante señor **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN**, extinción que ha operado por el Ministerio de la Ley.- Una vez suscrita la correspondiente acta, sírvase señora Notaria protocolizarla con la documentación adjunta, e incorporarla en el registro a su cargo; dígnese conferir dos copias certificadas para los fines legales consiguientes. Por su naturaleza la cuantía de la presente escritura, es Indeterminada. Anteponga y agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. ***Firma.- Abogada Nuria Susana Butiña Martínez.- Registro número cero nueve – mil novecientos noventa – doscientos cuarenta y dos del Foro de Abogados.*** **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**----------

---------- **ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES.**- En consecuencia, los otorgantes **ALLAN STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO; e, ISABELLA MARÍA VELASCO** se ratifican en el contenido de su petición contenida en la Minuta inserta la que, de conformidad con la Ley queda

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 55786

No. de RUC de la Compañía: 0990944008001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	498142603	SANCHEZ DANIEL ANDRES	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	$ 93.0000	N
2	0928876952	TABARES IVANA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	$ 31.0000	N
3	0928280718	TABARES JUAN FRANCISCO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	$ 31.0000	N
4	0951569979	TABARES MIRANDA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	$ 31.0000	N
5	0951323781	VELASCO ANDRDE ALEXIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
6	0913628145	VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT.	$ 99.0000	N
7	0913875316	VELASCO ASTUDILLO JESSICA ELIZABETH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT.	$ 115.0000	N
8	0912863545	VELASCO ASTUDILLO MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	$ 115.0000	N
9	0929653632	VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
10	0918973249	VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
11	0930112990	VELASCO BARREIRO ISABELLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
12	0910743376	VELASCO JR. ANTONIO CARLOS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	$ 99.0000	N
13	0920029030	VELASCO PITA ANDREA ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
14	0923271878	VELASCO PITA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2020 16:44:58

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	55786
No. de RUC de la Compañía:	0990944008001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003567912

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

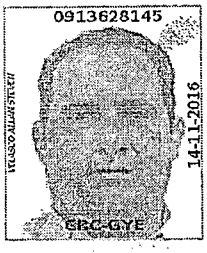

Número único de identificación: 0913628145

Nombres del ciudadano: VELASCO ALLAN STEVEN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: VELASCO MORAN JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASTUDILLO MIÑO RUTH CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020
Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-315-71524

203-315-71524

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD *EXT No. 091362814-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO
ALLAN STEVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
NEW YORK

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-05
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BARREIRO BELLETINI
NATALIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

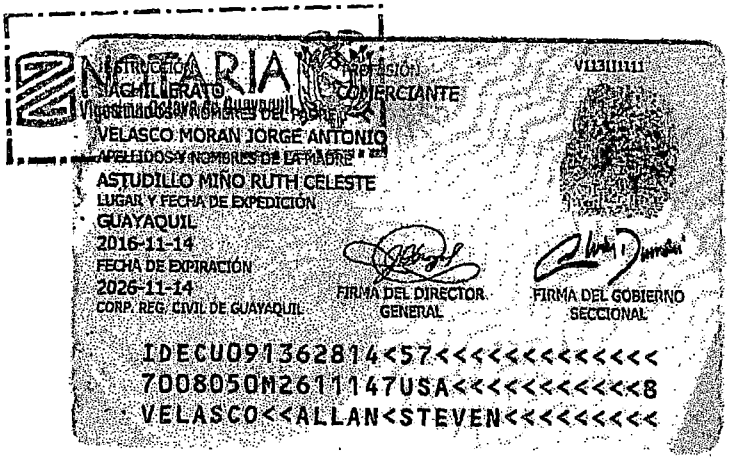

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V113111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO MORAN JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MIÑO RUTH CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091362814<57<<<<<<<<<<<<<
7008050M2611147USA<<<<<<<<<<<8
VELASCO<<ALLAN<STEVEN<<<<<<<<<

CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

091362814-5
CÉDULA

VELASCO
APELLIDOS

ALLAN STEVEN
NOMBRES

Ginger Vera
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CIUDADANA/O:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO, PREVIO AL PAGO DE LA MULTA Y CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

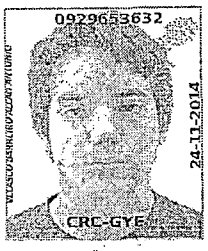

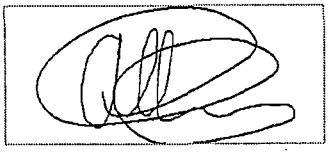

Número único de identificación: 0929653632

Nombres del ciudadano: VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASCO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-315-71564

209-315-71564

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092965363-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS FLORIDA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ALLAN STEVEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V2333D222

IDECU0929653632<<<<<<<<<<<<<<<
9607 23M2611 24ECU<<<<<<<<<<<
VELASCO<BARREIRO<<ALLAN<ANTONI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0037 M
JUNTA No.

0037 - 134
CERTIFICADO No.

0929653632
CÉDULA No.

VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAMBORONDON
ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE/A DE LA JRV

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

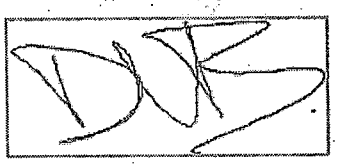

Número único de identificación: 0918973249

Nombres del ciudadano: VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHOTEL ARBOLEDA MARTIN

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020
Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-315-71621

207-315-71621

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

SECRET

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091897324-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO BARREIRO
DOMENICA ANTONELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ASTUDILLO ALAN STEVEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREIRO BELLETINI NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4431122222

IDECU0918973249<<<<<<<<<<<<<<<
931112F270107ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VELASCO<BARREIRO<<DOMENICA<ANT

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0402 F — SUFRAGIO
0402 - 177 — CERTIFICADO No.
0918973249 — CÉDULA No.

VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930112990

Nombres del ciudadano: VELASCO ISABELLA MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020
Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-315-71697

207-315-71697

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT**

NUI 093011299-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO
ISABELLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
FLORIDA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-30
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN: ESTUDIANTE

E23431722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU093011299<04<<<<<<<<<<<<<
9903300F2707185USA<<<<<<<<<<<0
VELASCO<<ISABELLA<MARIA<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0001 F
JUNTA No.

0001 - 252
CERTIFICADO No.

0930112990
CÉDULA No.

VELASCO ISABELLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 9

ELECCIONES SECCIONALES Y JPRCLS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE/A DE LA JRV

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA
Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

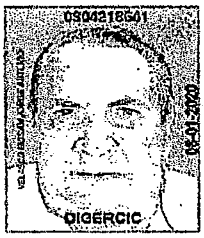

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
VELASCO MORAN JORGE ANTONIO

NUI/Pasaporte: 0904218641

Sexo: HOMBRE **Edad:** 78

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 11 DE ABRIL DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 13 / 4 / 4

Datos del padre: VELASCO JORGE

Datos de la madre: MORAN ANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ASTUDILLO MIÑO RUFF CELESTE ALEJANDRINA

Causas del fallecimiento: GASTROENTERITIS, NEUMONÍA VIRAL, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, PARO CARDIACO

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2020

Emisor: ECHEVERRIA FLORENCIA JULEISY NINIBETH

N° de certificado: 207-314-12175

207-314-12175

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, de conformidad a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

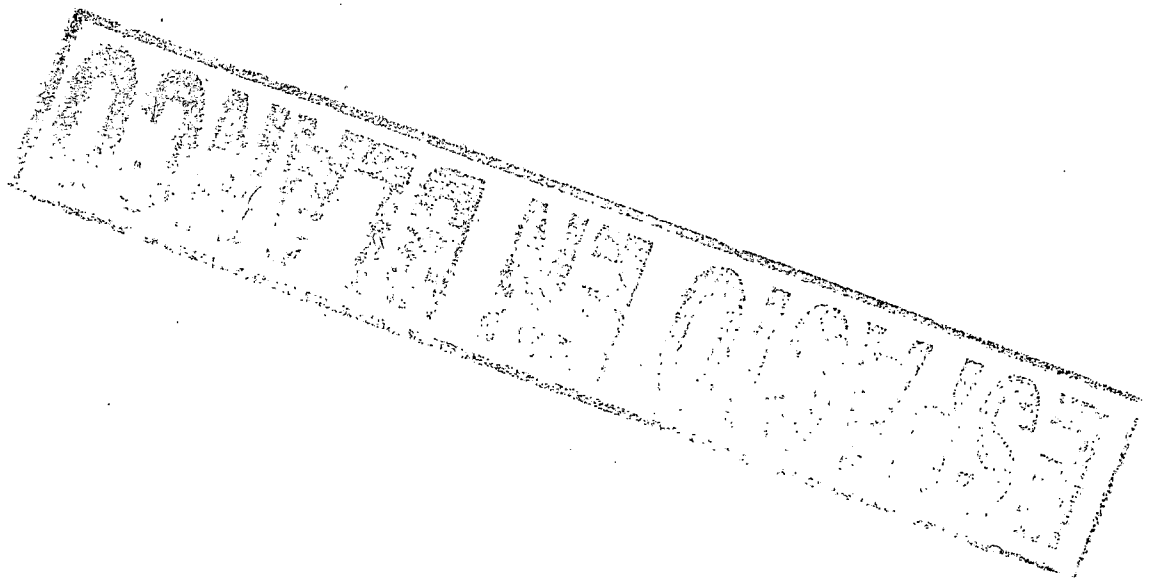

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales, por lo que una vez revisada la presente petición de extinción de derecho de usufructo de acciones presentada ante mí por los comparecientes **ALLAN STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO; e, ISABELLA MARÍA VELASCO**; y de conformidad a los demás documentos presentados y que se insertan como habilitantes de su petitorio, **AUTORIZO y doy por solemnizada la petición presentada** por los señores **ALLAN STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO; e, ISABELLA MARÍA VELASCO**, y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo dieciocho numeral veintisiete letra A de la Ley Notarial vigente, **DECLARO la EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES**, que le correspondía al señor **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN**, respecto de las acciones que pertenecen a los Nudos Propietarios comparecientes, correspondientes al capital social de la compañía **INMOBILIARIA JEFER VELASCO S. A. JEFVLAS S.A.**, todo lo cual queda debidamente protocolizado e insertado en el registro de escrituras públicas a mi cargo.- Leída esta escritura de **EXTINCIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES**, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

otorgantes, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual **Doy Fe.----------**

ALLAN STEVEN VELASCO

C.C. No. 0913628145

C.V. No. CERTIFICADO DE PRESENTACION

ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO

C.C. No. 0929653632

C.V. No. 0037-134

DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO

C.C. No. 0918973249

C.V. No. 0402-177

Isabella Velasco

ISABELLA MARÍA VELASCO

C.C. No. 0930112990

C.V. No. 0001-252

LA NOTARIA

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO E ISABELLA MARÍA VELASCO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el tres de Junio del dos mil veinte.----------

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil